

Nota técnica sobre el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica

Francisco Javier M Mayer Rivera,* Alejandra Calderón Govantes,** Patricia Reynoso Hernández***

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012,¹ en la búsqueda de lograr condiciones de salud básicas para que exista una verdadera calidad de vida o mediante el Programa Sectorial de Salud (PROSESA) 2007-2012,² define, entre sus estrategias, la de “Situar la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud” y compromete el impulso a la utilización de las Guías de Práctica Clínica y Protocolos de Atención Médica como parte del desarrollo de instrumentos de planeación, gestión y evaluación para el Sistema Nacional de Salud, los cuales deben integrarse en el denominado “Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica”.

El Programa de Acción para el desarrollo de las Guías de Práctica Clínica tiene como finalidad establecer un referente nacional para favorecer la toma de decisiones clínicas y gerenciales basadas en recomendaciones sustentadas en la mejor evidencia disponible, lo que favorecerá la mejora en la efectividad, seguridad y calidad de la atención médica que se otorga en los servicios de salud del país.

ANTECEDENTES

En noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación al Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en la que se establece que, entre otras atribuciones, corresponde al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud (CENETEC), órgano descentrado de la Secretaría de Salud, elaborar y recopilar las Guías de Práctica Clínica, con el objetivo de orientar, mediante su difusión, la toma de decisiones de los prestadores y usuarios de los servicios de salud.

ELECCIÓN DE LOS TEMAS

Los temas a desarrollar en las Guías de Práctica Clínica se determinan de acuerdo con un procedimiento de priorización, que incluye las causas más importantes de ingreso a los Hospitales de los Sistemas de Salud, estadística de morbilidad, mortalidad, y otras variables que, en conjunto, permiten identificar necesidades en salud. La propuesta de los temas que se integran como producto de este análisis son presentados, junto con la institución responsable de su desarrollo, en el seno del Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica para su aprobación.

ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO

Para el desarrollo de las Guías de Práctica Clínica se ha establecido por acuerdo en el sector un modelo metodológico uniforme,³ que establece las acciones a seguir para el desarrollo de las Guías de Práctica Clínica y que incluye desarrollo de grupos de trabajo, protocolos de búsqueda de información, sistemas de gradación de evidencias y recomendaciones, el formato editorial autorizado y los mecanismos para la participación de

* Jefe de Departamento.

** Asesora académica de Guías de Práctica Clínica.

*** Asesor de seguridad del paciente.

Dirección Médica del ISSSTE.

Correspondencia: Dr. Francisco Javier M Mayer, fcomayer@issste.gob.mx, gpc@issste.gob.mx

Recibido: enero, 2011. Aceptado: febrero, 2011.

Este artículo debe citarse como: Mayer-Rivera FJM, Calderón-Govantes A, Reynoso-Hernández P. Nota técnica sobre el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica. Rev Esp Med Quir 2011;16(2):129-130.

otras instituciones y de las academias nacionales en su validación, previo a su publicación.

El tiempo que se ocupa en la elaboración de cada guía depende comúnmente del tipo de guía a desarrollar, ya sea que se trate de una guía nueva o de la adopción y adecuación de guías existentes. El tiempo también se ve afectado por la facilidad de acceder a la información, y comúnmente cada guía se realiza en varios meses a un año.

Una vez que una guía cumple con los requisitos de elaboración y evaluación de contenidos, es aceptada para ingresar al Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica y se informa de esto a todas las instituciones del sector mediante oficio, además de ponerla a disposición de los trabajadores de la salud y público en general desde el sitio web del CENETEC.⁴

En la actualidad el ISSSTE colabora en la selección y desarrollo de temas, identifica a los líderes institucionales más apropiados para cada grupo de trabajo, integra y capacita a los grupos de desarrollo, apoya en la búsqueda de información y da seguimiento al desarrollo de las guías hasta su conclusión. También participa en los procesos de validación interna e interinstitucional, elabora reportes mensuales de los avances de cada guía para las autoridades institucionales y para las responsables en el sector, gestiona la inclusión de las guías elaboradas al Catálogo Maestro y se encarga de difundir e implantar las Guías de Práctica Clínica en todas las unidades médicas y en el sitio web del Instituto.⁵

Hasta el momento el ISSSTE ha participado en la elaboración de 19 Guías de Práctica Clínica, de las cuales nueve son para el primer nivel de atención, cuatro para el segundo y tercer nivel de atención, una para el primer y segundo nivel de atención, una para el tercer nivel de atención, una que incluye los tres niveles de atención y tres interinstitucionales. Asimismo, actualmente se encuentran en proceso otras 32 Guías de Práctica Clínica, que serán concluidas este año.

Si usted está interesado en colaborar en la elaboración de las Guías de Práctica Clínica que realiza el Instituto o si requiere mayor información, puede ponerse en contacto con nosotros a los teléfonos (55) 5606-8472 o (55) 5447-8460, extensión (red) 89564. Correo electrónico gpc@issste.gob.mx

REFERENCIAS

1. Disponible en: http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/PND_2007-2012.pdf
2. Disponible en: <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/pro170108.pdf>
3. Metodología sectorial disponible en: http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/METODOLOGIA_GPC.pdf
4. Disponible en: <http://www.cenetec.salud.gob.mx/interior/catalogoMaestroGPC.html>
5. Disponible en: http://sgm.issste.gob.mx/medica/medica_documentacion/guias_autorizadas/documentos.php